

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA



RESOLUCION :

Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes

sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos,
Medio Ambiente, Educación y Cultura

Coponente PE:

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Coponente ALC:

María de los Ángeles Moreno Uriegas (CPM UE-México)

Jueves, 19 de Mayo de 2011 – Montevideo (Uruguay)

EUROLAT – Resolución de 19 de Mayo de 2011 – Montevideo (Uruguay)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura]

Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes

- Vistas la Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006), Lima (15 y 17 de mayo de 2008) y Madrid (18 de mayo de 2010),
- Vista la Comunicación de la Comisión: Un compromiso compartido en favor del empleo, 2009,
- Vista la Comunicación de la Comisión: Libro Verde "Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones", 2008,
- Vista la Comunicación de la Comisión: Más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, 2008,
- Vista la Comunicación de la Comisión: Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, 2010,
- Vista la Decisión del Consejo relativa a líneas directrices para las políticas de empleo de los estados miembros, 2010,
- Vistas la declaración y el programa de acción de Mar de Plata aprobadas en la XX Cumbre Iberoamericana del 4 de diciembre del 2010,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 8 de junio de 2009 sobre la «Flexiguridad en tiempos de crisis»,
- Vista la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición),
- Visto el Informe conjunto sobre el empleo 2008-2009, Consejo EPSCO, marzo de 2009,
- Visto el informe de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, titulado «Igualdad entre mujeres y hombres – 2010»,
- Visto el informe de 2007 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo titulado «Condiciones de trabajo en la Unión Europea: La perspectiva de género»,
- Visto el Plan de Recuperación Económica de la UE,

- Vistos los Itinerarios de formación: Prácticas actuales y necesidades futuras para la integración de los jóvenes en el mercado laboral, 2008,
 - Vista la declaración «Consenso de Quito», resultado de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, 9 de agosto de 2007,
 - Visto el Informe sobre los "Impactos de la crisis financiera sobre América Latina", CEPAL, abril de 2009,
 - Visto el Informe sobre "La actual crisis financiera y sus efectos en América Latina y Caribe", CEPAL, enero de 2009,
 - Visto el Informe "Tendencias mundiales del empleo juvenil", OIT, 2008,
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que la economía mundial se ha transformado de manera profunda como consecuencia de la reciente crisis económica y financiera, se debe destacar que la creación de empleo digno y estable debe ser un objetivo prioritario de los gobiernos;
 - B. Considerando que pese a los pronósticos de una moderada recuperación, existen indicios de una mayor ralentización del crecimiento en Europa, así como de un crecimiento muy lento del consumo en la zona del euro; además, el desempleo se ha incrementado de manera considerable y en algunos países ha alcanzado niveles muy elevados respecto a los registrados en su historia reciente,
 - C. Considerando que, debido a la globalización de la economía, las dificultades económicas en los Estados Unidos y en Europa pueden afectar a las economías de América Latina y el Caribe tanto a través del canal comercial como del financiero, cabe señalar que el alcance de estos efectos en la región, dependerá de la duración y magnitud de la crisis de la deuda en Europa, lo que pudiera incidir el proceso de recuperación económica de América Latina,
 - D. Considerando que a pesar de que las condiciones en que se recibió la crisis en América Latina los países pudieron enfrentarla mejor que en otros momentos de dificultad económica debido a un periodo caracterizado por una alta dinámica exportadora de materias primas. Esta crisis ha provocado una acentuada reducción de la demanda externa de bienes y servicios, una reducción de los flujos de capital, así como una disminución de las remesas enviadas por los trabajadores emigrados,
 - E. Considerando que el establecimiento de sistemas públicos integrales de seguridad social, de acceso y cobertura universales, articulados en un amplio espectro de políticas públicas y acceso al empleo posibilitarán el desarrollo económico y social de ambas regiones,
 - F. Considerando que el Informe emitido por EPSCO sobre el empleo 2008-2009 refleja un desequilibrio con relación a la igualdad laboral entre hombres y mujeres, así como con pueblos indígenas en América Latina con diferencias marcadas en sus respectivas remuneraciones, observando el salario medio de las mujeres en un 17,4% por debajo del de los hombres, a pesar de un aumento significativo en la participación de las mujeres en el mercado laboral alcanzando cifras de más del 53% durante el 2008,

- G. Considerando la necesidad de adoptar medidas en esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países,
- H. Considerando que según los pronósticos, en la UE en 2050 la proporción de los jóvenes descenderá al 9,7% del total de la población, mientras que el segmento de los mayores de 65 años aumentará al 29,9%,
- I. Considerando que según los pronósticos de la CEPAL, la mayor lentitud del crecimiento económico en América Latina se traducirá en un descenso del empleo en el sector formal y en un incremento de los trabajadores en el sector informal sin régimen de protección social, debido a la disminución de los requerimientos de mano de obra en las empresas,
- J. Considerando que en América Latina, la proporción de los trabajadores en el sector informal se eleva actualmente al 52%, de los cuales un 33% son pobres, frente al 15% de pobres entre los trabajadores en el sector formal,
- K. Considerando que para los hombres y las mujeres de América Latina con iguales edades y niveles de educación, la brecha de ingresos se sitúa en un 17%, y que la menor brecha salarial se encuentra entre la gente joven con título universitario, mientras que la mayor brecha se registra entre trabajadores con menos ingresos, educación secundaria incompleta y que viven en zonas rurales. El empleo por parte de las mujeres contribuye claramente a promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer,
- L. Considerando que tanto la mujer como los jóvenes representan un importante activo latente para el entorno empresarial, no solo por el peso de su fuerza laboral sino por su potencial de desarrollo,
- M. Considerando que en ALC hay un 20% de jóvenes que ni estudian ni trabajan, es decir, que no están teniendo acceso a escolaridad ni a empleo,
- N. Considerando que la población de América Latina y el Caribe es mayoritariamente joven, multicultural y multilingüe, compuesta por pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos y diversas etnias,
- O. Considerando que los pueblos indígenas y afro descendientes en América Latina ganan en promedio 28% menos que la población blanca, y que la mayor brecha se encuentra entre las personas que están en ambos extremos de la distribución salarial, entre los hombres blancos, jóvenes y urbanos, frente a los trabajadores de mayor edad y las personas que viven en zonas rurales,
- P. Considerando que en Europa continuará progresivamente el proceso de trasvase sectorial del empleo agrícola, industrial y de transformación al sector de servicios que absorberá en el año 2020 la mano de obra de las tres cuartas partes de la población activa,
- Q. Considerando que en Europa, un 23% de las mujeres no están integradas en el mercado laboral y el número de las mujeres que trabajan bajo el régimen de tiempo parcial es cuatro

veces superior al de los hombres, principalmente por motivo de sus responsabilidades domésticas y familiares,

- R. Considerando que a pesar de la progresiva integración de la mujer en el mercado de trabajo no se ha registrado prácticamente ninguna evolución en cuanto a su presencia en funciones directivas,
- S. Considerando que a pesar de que la tasa de desempleo entre jóvenes de 25 a 29 años está próxima al índice de paro de otros grupos de edades, tan solo la mitad de los europeos menores de 29 años tiene un empleo digno y estable,
- T. Considerando que los gobiernos, tanto de Europa como de América Latina, deben procurar que sus políticas públicas destinadas a la creación de empleo contemplen de manera especial la participación de las mujeres y jóvenes mediante un adecuado marco legal, fortalecidas con políticas fiscales, industriales, comerciales y políticas activas de empleo, entre otras,
- U. Considerando que resulta indispensable ajustar la discordancia entre la oferta y la demanda de puestos laborales ocasionada por la inadecuación de las cualificaciones de la mano de obra, realidad que ha originado el que numerosos puestos de trabajo en Europa queden sin cubrir; situación con lo cual se elevará el número total de puestos disponibles que habrá que cubrir en la UE en el período de 2006 a 2020 en cien millones,
- V. Considerando que la incorporación de los jóvenes en el mercado de trabajo es muy importante, ya que aportarán a nuestras Regiones las cualificaciones que necesitan en materia de investigación, innovación y posible generación de auto-empleo, contribuyendo así a la consecución de los objetivos de crecimiento y desarrollo sostenible,
- W. Considerando que de acuerdo con los objetivos fijados bajo la estrategia "Europa 2020", la tasa de ocupación para hombres y mujeres de entre 20 y 64 años debe elevarse al 75% de aquí a 2020, mediante un crecimiento inteligente, sostenible, duradero e inclusivo, basado en los principios de "flexicuridad"¹ y formación continua. El abandono escolar debería ser inferior al 10% y el 40% de la población de entre 30 y 34 años debería disponer de un diploma de formación superior,
- X. Considerando que la educación de calidad es un derecho humano fundamental, universal e inalienable y que por ello ha de ser protegido y garantizado por todos los Estados para toda la población sin discriminación,
- Y. Considerando que la educación y la formación son junto con el empleo, el eje principal en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, además de ser la condición clave para la adecuación entre oferta y demanda de puestos de trabajo estables y de calidad, y que es importante, por ende, conceder una auténtica igualdad a las jóvenes para acceder a la enseñanza y a las formaciones que conducen a una cualificación,
- Z. Considerando que es imprescindible desarrollar una apuesta integral por las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que incluyan inversiones en

¹ Flexicuridad, término de reciente acuñación empleado como un instrumento tendiente a contribuir a la creación de empleos de calidad, diseñado para compaginar la flexibilidad y la seguridad en el mercado de trabajo.

infraestructuras para hacer posible el acceso universal a Internet, y en coherencia implantar contenidos en el medio educativo y políticas dirigidas a la población adulta que propicien la eliminación de la brecha digital; asimismo, considerando las medidas tendentes a integrar este factor como elemento de competitividad e internacionalización de los negocios y procedimientos para que las nuevas tecnologías contribuyan también a fortalecer y mejorar la democracia facilitando la transparencia y la participación, especialmente hacia los colectivos que tienen mayores dificultades para participar en los asuntos públicos, como los jóvenes, las mujeres, las minorías y los pueblos originarios,

AA. Considerando que contribuir a una mejor redistribución del ingreso y de la riqueza mediante políticas públicas adecuadas, para crear sociedades más justas y equitativas debe ser un fin primordial al que debiera aspirar cualquier proceso de colaboración entre países, tal como las relaciones entre ALC-UE,

AB. Considerando la relevancia de las migraciones entre ambas regiones y su importante contribución a las economías de ambas regiones,

AC. Rechazando la violencia estructural, que es una forma de discriminación contra las mujeres y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones,

1. Considera que la actual crisis económica y financiera debe ser entendida como una oportunidad para crear una economía innovadora, altamente cualificada y con bajas emisiones de carbono, capaz de crear nuevos puestos de trabajo digno y estable que tengan en cuenta los principios de la igualdad de género así como la necesidad de conciliar la vida privada y profesional y de fomentar el empleo juvenil y de las mujeres reforzando los compromisos asumidos por nuestros países de incremento de los presupuestos en educación para garantizar aprendizajes de calidad y generación de empleos mejor remunerados y que acaten los estándares internacionales de protección a los trabajadores;
2. Entiende que, al ser la inclusión social y la lucha contra la pobreza objetivos de la UE para el crecimiento y el empleo, sus gobiernos en conjunto con los de ALC, deberán reconocer la Inclusión Social como un Derecho Universal que sea común para todos sus habitantes;
3. Solicita que los gobiernos se comprometan a incluir en sus programas de desarrollo la creación de empleo y políticas activas a favor del empleo como una de sus prioridades, así como que dichos programas trasciendan los periodos electorales y de crisis;
4. Recomienda a los parlamentos que coordinen sus actuaciones y compartan buenas prácticas para mejorar y avanzar en la legislación para generar empleo de calidad para las mujeres y jóvenes;
5. Recomienda que las políticas públicas diseñadas para integrar a las mujeres y jóvenes en el mercado laboral estén reforzadas por un marco legal adecuado que garantice su permanencia y sus derechos sociales, así como por políticas fiscales, industriales y comerciales que otorguen viabilidad y sustento a dichas políticas;

6. Reconozca la significativa contribución de las mujeres rurales y urbanas a la economía en sus dimensiones productiva y reproductiva, al desarrollo de múltiples estrategias para enfrentar la pobreza, y a la preservación de los conocimientos y las prácticas fundamentales para el sostenimiento de la vida, especialmente para la seguridad alimentaria y la salud;
7. Hace hincapié en la necesidad de mejorar la coordinación y coherencia entre las políticas económicas y comerciales con las políticas sociales y en particular con las destinadas al fomento del empleo, con miras a garantizar que las medidas económicas tendientes a paliar la crisis y las exigencias del mercado laboral no vayan en detrimento de los derechos sociales y laborales adquiridos de los trabajadores y que permitan a los trabajadores adaptarse a las futuras exigencias del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la progresiva migración de la fuerza de trabajo del sector primario y la industria a otras áreas de actividad, en particular al sector de servicios;
8. En este sentido recomienda la promoción y difusión del «teletrabajo» como un instrumento genuino para mantener y generar empleo-trabajo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, acompañada de las regulaciones legales correspondientes;
9. Recomienda formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos;
10. Llama la atención sobre la necesidad de formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y el acceso al agua, a otros recursos naturales y productivos, al saneamiento y otros servicios, y al financiamiento y tecnologías, así como políticas destinadas a fomentar la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, reconociendo la importancia del trabajo doméstico, en particular mediante la igualación de las condiciones y de los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con las normas internacionales; asimismo recomienda implementar políticas públicas que garanticen la participación, en igualdad de condiciones, de las mujeres indígenas y afrodescendientes, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales;
11. Demanda los mayores esfuerzos para erradicar todas las formas de explotación y trabajo de las niñas y los niños;
12. Recomienda que se apueste por los sectores emergentes, especialmente por la innovación y las economías verdes y de baja intensidad en emisiones de carbono; expresa su deseo de que las transferencias de tecnología permitan a los países de América Latina exportadores de materias primas añadir valor a sus riquezas naturales;
13. Destaca el relevante papel de los migrantes en situación regular en los mercados laborales de cada país receptor; opina en este sentido, que es importante que los trabajadores puedan buscar empleo en el extranjero sin verse privados de sus derechos laborales y sociales adquiridos en sus países de residencia;

14. Acoge con satisfacción el objetivo fijado en la estrategia Europa 2020 en el ámbito de empleo, de luchar contra todo tipo de discriminación, consiguiendo un crecimiento inclusivo mediante la supresión de los obstáculos para el acceso al mercado de trabajo de las mujeres, los jóvenes, los mayores y los inmigrantes en situación regular, permitiendo a los trabajadores la adquisición de las competencias adecuadas; recomienda una estrecha colaboración entre todas las políticas conexas, en particular las de educación, juventud, asuntos sociales, empleo, investigación e innovación, con miras a estudiar la posibilidad de establecer objetivos comunes;
15. Acoge con satisfacción las conclusiones del Programa de Acción de Mar de Plata dirigidas a crear mecanismos de cooperación que posibiliten el intercambio de ideas y experiencias, y la difusión de buenas prácticas en las políticas laborales, de empleo, capacitación, formación profesional, educación e inclusión social;
16. Opina que las políticas de creación de empleo deben ser acompañadas con medidas concretas tales como la disminución de los costes salariales indirectos, la combinación de las jornadas laborales con cursos de formación, una mayor eficacia de los organismos públicos, una mejor oferta de cursos de formación a lo largo de la vida laboral, una mayor competitividad y eficacia de los sistemas de educación, una mejor adecuación entre las competencias y las necesidades del mercado de trabajo, así como con incentivos para la creación de pequeñas y medianas empresas;
17. Pone de relieve que uno de los principios que deben tener en cuenta los futuros mercados de trabajo es la conciliación de la vida privada y profesional; para ello insta a los gobiernos a que tomen las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de que el 90% de los niños entre los tres años de edad y la fecha de escolarización, así como al menos un 33% de niños de menos de tres años, puedan disponer de un lugar en una guardería;
18. Considera que el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, puede contribuir a aumentar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en la toma de decisiones, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad; en este sentido pide a los gobiernos que establezcan programas de fomento de la salud en el trabajo, con especial atención a la salud reproductiva, mejorando la salubridad y la seguridad de los centros de trabajo;
19. Apuesta por un apoyo decidido a la economía social por su capacidad para generar actividad económica gracias a la cooperación de las personas, la puesta en marcha de proyectos compartidos y un modelo participativo de organización en el que el capital tiene un papel instrumental y se practica la solidaridad retributiva;
20. Constata la persistente violencia que sufren las mujeres en ciertas zonas de América Latina cuando acuden o retornan a sus hogares de sus puestos de trabajo; urge a los gobiernos a que establezcan estrategias para garantizar la seguridad de las mujeres en estos desplazamientos, en especial en las zonas de mayor riesgo, fronteras carentes de vigilancia y protección; al igual condena la inaceptable lacra de los 'feminicidios';
21. Con el fin de fomentar el empleo femenino, propone que se reconozca el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y se adopten medidas

- adicionales, tales como una mayor oferta en lo que se refiere a las personas dependientes, la flexibilización de los subsidios para el cuidado de los niños, una mejor protección contra el despido de las mujeres en baja por maternidad o la introducción o mejor aprovechamiento de la baja por paternidad;
22. Pide a los gobiernos que desarrollen políticas de apoyo y ayuda a los grupos más vulnerables como son las familias monoparentales, en particular jóvenes madres, así como estrategias específicas de integración laboral de personas discapacitadas, en particular de jóvenes y mujeres;
 23. Considera que una de las medidas clave que pueden contribuir a la reducción de la pobreza de las mujeres, así como de los Pueblos Indígenas y los diversos grupos étnicos, es la promoción del sistema de microcréditos flexibles con bajas tasas de interés y sin aval que permiten a los beneficiarios trabajar por cuenta propia;
 24. Pide asimismo políticas activas para la protección de la mujer contra el acoso sexual en el lugar de trabajo;
 25. Considera que las medidas a adoptar en el ámbito de igualdad de género deberían incluir el fomento del empleo femenino, la lucha contra todas las formas de discriminación, lucha contra la discriminación salarial, lucha contra los estereotipos sobre el papel de la mujer y del hombre, así como el fomento de la participación paritaria de la mujer en la vida política y en cargos directivos de las empresas; es decir, alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones;
 26. Destaca que el aporte del trabajo femenino y juvenil a la disminución de la pobreza es irrefutable, como lo es su impacto positivo en términos del desarrollo;
 27. Recomienda que se adopten políticas tendentes a reducir las brechas salariales entre los hombres y las mujeres, sin olvidar las diferencias existentes entre los pueblos indígenas y el resto de la población. Considera que este objetivo podría conseguirse mediante un aumento sustancial de niveles de educación de los pueblos indígenas;
 28. Pide asimismo a los gobiernos que luchen contra la segregación laboral, eliminen las barreras de acceso a determinados tipos de trabajo y sectores para las mujeres, Pueblos indígenas y población de los diversos grupos étnicos y adopten medidas a favor de su incorporación en ocupaciones donde están actualmente subrepresentados;
 29. Apoya la “flexicuridad” como instrumento tendente a contribuir a la creación de empleos de calidad, diseñado para compaginar la flexibilidad y la seguridad en el mercado de trabajo; considera que la “flexicuridad” puede facilitar la transición en el acceso al mercado de trabajo, así como en el interior del mismo, en beneficio de las empresas y de los trabajadores;
 30. Recomienda a los gobiernos que tomen medidas necesarias para disminuir considerablemente el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela siendo necesario para ello fortalecer una educación alternativa donde las nuevas tecnologías tengan un papel más importante como garantía de continuidad para incorporar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que tuvieron que abandonar la escuela, quedando limitado su

derecho a ser educados; al igual el acceso a internet y a las nuevas tecnologías en todas las capas de la sociedad y en todas las edades, favorecerá la inserción laboral;

31. Destaca la importancia de crear y/o fortalecer las instituciones nacionales responsables de la temática de juventud, mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado y dotándolas de recursos humanos, financieros y materiales que les permitan desarrollar las políticas y programas formulados para atender las necesidades de las y los jóvenes de nuestros países;
32. Considera que deben ser adoptados dispositivos para ayudar a los jóvenes a encontrar su primer empleo, así como programas educativos que permitan a los jóvenes adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado de trabajo; destaca que otras medidas a favor del empleo de los jóvenes podrían incluir una mejor información sobre el mercado de trabajo, un diálogo más estrecho entre empleadores y centros de enseñanza y un acceso universal a la enseñanza secundaria;
33. Pide la promoción y la plena aplicación de estrategias integradas de aprendizaje permanente, la adquisición de competencias clave que necesita toda persona, en particular las que proceden de medios desfavorecidos, para tener éxito en una sociedad basada en el conocimiento, una mayor participación en la educación de nivel superior o equivalente y, por último, la promoción de los beneficios que brinda la movilidad en el aprendizaje para aumentar los conocimientos, las cualificaciones y la experiencia;
34. Recomienda que se continúen los esfuerzos por parte de los gobiernos para una mayor y mejor educación pública que preserve los equilibrios sociales en base a la igualdad y la democracia que se traduzcan en mejores oportunidades de empleo,
35. Hace hincapié en la necesidad de realizar un esfuerzo para garantizar el acceso a la educación con cobertura universal y gratuita y de abrir la enseñanza a los estudiantes más desfavorecidos; asimismo reconoce el papel importante del formador y destaca que se debe promover y estimular el trabajo de la docencia fortaleciendo la formación inicial y continua y protegiendo las condiciones laborales estableciendo salarios acordes a las responsabilidades y dignidad de su trabajo;
36. Resalta que las medidas a adoptar en el ámbito de la educación deben ser orientadas a la adquisición de las competencias que permitan crear una economía del conocimiento;
37. Aboga por mejorar los sistemas de formación profesional, dignificándolos y elevando su categoría, basándose en las experiencias de más éxito, que vinculan las necesidades de las empresas con las competencias de los trabajadores, orientando la evolución profesional de las personas y motivando y mejorando su calidad de vida. El sistema debe identificar a los profesionales que necesitan las empresas, informar a las personas cómo pueden alcanzar esta profesionalidad, certificarla y registrarla;
38. Teniendo en cuenta el mundo cambiante en el que nos movemos y la necesidad de adaptarnos, es necesario impulsar políticas de formación continua, invirtiendo en el desarrollo y actualización de conocimientos y competencias para asegurar que todos los/las trabajadores/as, ocupados y desocupados tengan derecho a empleos de calidad;

39. Pide a los gobiernos que adopten medidas a favor de las pequeñas y medianas empresas, que funcionan tradicionalmente como motor de la creación de empleo, con el fin de fomentar el empleo en el sector formal, y frenar el incremento de trabajadores en el sector informal; solicita la creación de indicadores para el seguimiento y la evaluación de la calidad y la sostenibilidad de estos empleos;
40. Exhorta igualmente a los gobiernos a que adopten medidas a corto y medio plazo a favor del sector primario con miras a fortalecer las economías locales, proteger a los propietarios desfavorecidos; considera que estas medidas deberían incluir mayores inversiones en dicho sector, en todos los ciclos productivos, en las infraestructuras, la asistencia técnica, la financiación de los servicios y la formación con el fin de promover la calidad y la competitividad de los productos y del sector en su conjunto;
41. Exhorta a incrementar el desarrollo regional de las zonas indígenas de ALC con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, respetando todos sus derechos y costumbres en concordancia con el Convenio 169 de la OIT;
42. Solicita que en los nuevos Acuerdos que la Unión Europea concluya con los países y regiones de América Latina, se incluya sistemáticamente una cláusula que haga referencia directa al fomento del empleo juvenil, así como a la integración y participación de las mujeres en el mercado laboral, procurando eliminar cualquier rasgo de discriminación por razones de género, edad o etnia;
43. Considera muy positivamente la reciente creación de la Fundación UE-ALC con sede en Hamburgo (Alemania) ya que, también en las áreas de empleo y género ayudará a acabar con la segregación profesional y sectorial en el mercado laboral mediante la sensibilización y la educación;

*

* *

44. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, y a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.